



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

# NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VENTA DE BOVINOS Y ESPECIES MENORES

GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Y GERENCIA ADMINISTRATIVA

FEBRERO 2024



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. BASE LEGAL.....	3
4. POLÍTICAS.....	3
5. PROCEDIMIENTOS PARA LA VENTA DE BOVINOS.....	4
A. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE BOVINOS, MENOR A \$1,699.00.....	4
B. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE BOVINOS, DESDE \$1,699.01 HASTA \$14,999.99.....	5
C. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE BOVINOS, IGUAL O MAYOR A \$15,000.00.....	6
6. PROCEDIMIENTOS PARA LA VENTA DE ESPECIES MENORES.....	7
A. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE ESPECIES MENORES, MENOR A \$1,699.00.....	7
B. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE ESPECIES MENORES, DESDE \$1,699.01 HASTA \$14,999.99.....	8
C. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE ESPECIES MENORES, IGUAL O MAYOR A \$15,000.00.....	9
7. ARCHIVO.....	9
8. CONTROL INTERNO.....	9
9. VIGENCIA.....	9



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA"

### 1. INTRODUCCIÓN

Las especies animales que manejan las Estaciones Experimentales del CENTA suponen un aporte importante para los pequeños y medianos productores del país, dadas sus características "genotípicas y fenotípicas". Luego de que los equipos técnicos seleccionan los mejores representantes de los hatos para desarrollar las funciones institucionales de investigación y transferencia de tecnologías, se identifican especies adicionales que presentan alguna condición deficiente para las cuales existe una demanda de compra, y para ese fin se establecen las siguientes normas y procedimientos correspondientes.

### 2. OBJETIVO

Normar y establecer los procedimientos para la venta de bovinos y especies animales menores propiedad del CENTA, que no representan utilidad para la Institución.

### 3. BASE LEGAL

1. Ley de Creación del CENTA.
2. Disposiciones Generales de Presupuesto.
3. Ley de la Corte de Cuentas de la República.
4. Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CENTA.

### 4. POLÍTICAS

#### 1. VENTA DIRECTA POR SUPERINTENDENTES DE LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES

Cuando el precio unitario o conjunto de bovinos y especies menores, según Tabla de Precios vigente, no exceda de \$1,699.00 los Superintendentes de las Estaciones Experimentales procederán con la venta directa, sobre la base de la mejor oferta.

Si fuere el caso que únicamente se reciba una sola oferta, se procederá con la venta siempre y cuando el precio ofertado sea igual o mayor a que resulte de la aplicación de la Tabla de Precios vigente.

#### 2. VENTA DIRECTA POR COMISIÓN ESPECIAL DE VENTA DE BIENES MUEBLES:

Cuando el precio unitario o conjunto de bovinos y especies menores, según Tabla de Precios vigente, sea desde \$1,699.01 hasta \$14,999.99, será la Comisión Especial de Venta de Bienes Muebles la que autorizará la venta, sin necesidad de subasta.

#### 3. SUBASTA:

Cuando el precio unitario o conjunto de bovinos y especies menores, según Tabla de Precios vigente, sea igual o mayor a \$15,000.00, se aplicará el procedimiento de subasta.



## 5. PROCEDIMIENTOS PARA LA VENTA DE BOVINOS

### A. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE BOVINOS, MENOR A \$1.699,00

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Encargado de Granja	<p>Selecciona e Identifica los bovinos que deben ponerse a la venta por las razones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) No representan ninguna utilidad para la Institución</li><li>b) Su número es excesivo,</li><li>c) Es de beneficio para los productores que deseen adquirirlos para mejorar su hato; y</li><li>d) Que deba sacrificarse por malestar de salud o por adolecer de alguna condición defectuosa.</li></ul> <p>Elabora el informe según Formulario 1, identificando los bovinos para la venta el cual es presentado al Superintendente de la Estación Experimental.</p>
2	Superintendente de la Estación Experimental	<p>Recibe detalle de los bovinos identificados para la venta, verifica la existencia y estado en que se encuentra cada uno y aprueba en el mismo Formulario 1 la venta según los precios que resulten de la aplicación de la Tabla de Precios vigente. Dicho precio puede ser igual o mayor al de la Tabla y estará a disposición de los interesados como precio base para ofertar, en la cual no podrá ser inferior al precio de la Tabla de Precios vigente.</p>
3	Interesados	<p>Se presenta a la Estación Experimental y expresa interés de ser moviente y acepta precio, según Formulario 3.</p>
4	Superintendente de la Estación Experimental	<p>Evalúa lo ofrecido, autoriza la venta en Formulario 3 y elabora Mandamiento de Pago para el Colector Habilitado.</p>
5	Colector Habilitado de la Estación Experimental	<p>Recibe Mandamiento de Pago, elabora Factura o Comprobante de Crédito Fiscal, según el caso, al comprador, recibe el pago, remesa al Banco en la Cuenta Corriente de CENTA, de conformidad a las Normativas establecidas vigentes.</p>
6	Superintendente de la Estación Experimental	<p>Entrega lo vendido al comprador, junto con la Guía para el traslado de animales, cuando sea aplicable, de conformidad a la Factura o Comprobante de Crédito Fiscal.</p> <p>Envía durante la primera semana de cada mes el Informe de las ventas con la respectiva documentación (factura y mandamiento de pago), en digital a la Gerencia de Investigación, y de forma impresa a la Unidad de Contabilidad y Área de Activo Fijo, para que se ejecute el proceso de descargo que corresponda.</p>



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA"

B. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE BOVINOS, DESDE \$1,699.01 HASTA \$14,999.99

PAISO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Encargado de la Granja	Selecciona e identifica los bovinos que deben ponerse a la venta por las razones siguientes: a) No representan ninguna utilidad para la institución; b) Su número es excesivo; c) Es de beneficio para los productores que deseen adquirirlos para mejorar su hato; y d) Que deba sacrificarse por mal estado de salud o por adolecer de alguna condición defectuosa. Informa al Superintendente de la Estación Experimental.  Elabora el Informe según Formulario 1, identificando los bovinos para la venta el cual es presentado al Superintendente de la Estación Experimental.
2	Superintendente de la Estación Experimental	Recibe detalle de los bovinos identificados y revisa el monto estimado de la venta y remite informe a la Dirección solicitando su autorización para la venta.
3	Dirección Ejecutiva	Recibe el informe, autoriza la venta e indica a la Comisión Especial de Ventas de Bienes Muebles que continúe según debido procedimiento, la Comisión está compuesta por: - Gerente Administrativo - Gerente de Investigación - Gerente de Transferencia - Gerente Financiero - Unidad Solicitante - Activo Fijo como observadores - Auditoría Interna como observadores - Dos representantes de la Junta Directiva (solo en procesos de subastas), como observadores.
4	Comisión Especial de Ventas de Bienes Muebles	Recibe el informe, verifica y establece los precios y por medio del Superintendente invita a ganaderos y productores para la venta de los bovinos. Estableciendo día y hora para mostrar los animales que estarán a la venta y el precio base para las ofertas.
5	Interesados	Presentan carta de Interés según Formulario 3. El precio de venta puede ser igual o mayor al de la Tabla de Precios vigente y estará a disposición de los interesados como precio base para que presenten su oferta, la cual no podrá ser inferior al precio de la Tabla de Precios vigente.
6	Comisión Especial de Ventas de Bienes Muebles	Recibe las ofertas en el día y hora señalados y en el mismo acto adjudica a pequeños productores u otras personas interesadas la compra sobre la base de la mejor oferta, que podrá ser igual o mayor al precio aprobado en la Tabla de Precios vigente. Elabora acta y remite al Superintendente para continuar con el proceso de venta.
7	Colector Habilitado de la Estación Experimental	Emite Mandamiento de Pago y elabora Factura o Comprobante de Crédito Fiscal, según el caso y remesa el efectivo al Banco en la cuenta corriente de GENTA, de conformidad a las Normativas establecidas vigentes.



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
8	SuperIntendente de la Estación Experimental	<p>Entrega los bovinos al adjudicado, junto con la Guía para el traslado de los animales cuando sea aplicable, de conformidad a la Factura o Comprobante de Crédito Fiscal.</p> <p>Envía dentro de los siguientes diez días hábiles a la venta, la respectiva documentación (Formulario 3, factura y mandamiento de pago) en digital a la Gerencia de Investigación; y de forma impresa a la Unidad de Contabilidad y Área de Activo Fijo, para que se ejecute el proceso de descargo que corresponda.</p>

C. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE BOVINOS, IGUAL O MAYOR A \$15,000.00

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Encargado de la Granja	<p>Selecciona e identifica los bovinos que deben ponerse a la venta por las razones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No representan ninguna utilidad para la Institución;</li> <li>b) Su número es excesivo;</li> <li>c) Es de beneficio para los productores que deseen adquirirlos para mejorar su hato;</li> <li>d) Que deba sacrificarse por mal estado de salud o por adolecer de alguna condición defectuosa. Informa al SuperIntendente de la Estación Experimental.</li> </ul> <p>Elabora el informe según Formulario 1, identificando los bovinos para la venta el cual es presentado al SuperIntendente de la Estación Experimental.</p>
2	SuperIntendente de la Estación Experimental	Recibe detalle de los bovinos identificados y revisa el monto estimado de la venta, autoriza en Formulario 1 y solicita a la Dirección Ejecutiva elevar a la Junta Directiva Solicitud de autorización a la Comisión Especial de Venta de Bienes Muebles para realizar venta por subasta y adjudicar la misma.
3	Dirección Ejecutiva	Recibe solicitud y solicita a la Comisión Especial de Venta de Bienes Muebles que verifique, establezca los precios y presente propuesta a la Junta Directiva.
4	Junta Directiva	Recibe la solicitud y autoriza se realice el proceso de subasta pública, así como su adjudicación y venta por medio de la Comisión Especial de Bienes Muebles.
6	Comisión Especial de Venta de Bienes Muebles	<p>Con base a Acuerdo de Junta Directiva, convoca por medio de la página web del CENTA a los interesados en la compra, indicando lugar, día y hora, para que puedan verificar los bovinos, el precio base según la tabla de precios aprobada y puedan presentar ofertas.</p> <p>El precio de venta podrá ser igual o mayor a lo establecido en la Tabla de Precios vigente.</p>
7	Interesados	Presentan cartas de interés de compra según Formulario 3.
8	Comisión Especial de Venta de Bienes Muebles	<p>Recibe las ofertas en el lugar, día y hora indicados en la convocatoria. Evalúa ofertas, recomienda y adjudica, y elabora Acta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Adjudica la venta a la mejor oferta cuyo precio puede ser igual o mayor al que resulte de la aplicación de la Tabla de Precios vigente. Ordena el descargo y la actualización de los registros correspondientes de la Unidad de Activo Fijo y Unidad Contable,</li> </ul>



**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL**  
**"ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA"**

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		b) Declara desierto por falta de oferentes.
9	SuperIntendente de la Estación Experimental	Recibe Acta de Adjudicación e Instruye al Colector Habilitado la elaboración del Mandamiento de Pago, correspondiente a la venta adjudicada.
10	Colector Habilitado de la Estación Experimental	Recibe el dinero en efectivo del pago y elabora Mandamiento de Pago, Factura o Comprobante de Crédito Fiscal, según el caso y remesa el efectivo al Banco en la cuenta corriente de CENTA, de conformidad a las Normativas establecidas vigentes.
11	SuperIntendente de la Estación Experimental	Entrega los bovinos al adjudicado, junto con la Guía para el traslado de los animales, cuando sea aplicable, de conformidad a la Factura o Comprobante de Crédito Fiscal.  Envía dentro de los siguientes diez días hábiles a la venta, la respectiva documentación (Formulario 3, factura y mandamiento de pago), en digital a la Gerencia de Investigación, y de forma impresa a la Unidad de Contabilidad y Área de Activo Fijo, para que se ejecute el proceso de descargo que corresponda.

**6. PROCEDIMIENTOS PARA LA VENTA DE ESPECIES MENORES**

**A. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE ESPECIES MENORES, MENOR A \$1,699,00**

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Encargado de Granja	Selecciona e identifica las especies menores deben ponerse a la venta por las razones siguientes:  <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No representan ninguna utilidad para la Institución</li> <li>b) Su número es excesivo;</li> <li>c) Es de beneficio para los productores que deseen adquirirlos para mejorar su hato;</li> <li>d) Que deba sacrificarse por mal estado de salud o por adolecer de alguna condición defectuosa. Informa al Superintendente de la Estación Experimental.</li> </ul> Elabora el Informe según Formulario 2, identificando las especies menores para la venta el cual es presentado al Superintendente de la Estación Experimental.
2	Superintendente de la Estación Experimental	Recibe detalle de las especies menores identificadas para la venta, verifica la existencia y estado en que se encuentra cada una y aprueba en el mismo Formulario 2 los precios de venta que podrán ser igual o mayor al que resulte de la aplicación de la Tabla de Precios vigente
3	Superintendente de la Estación Experimental	Vende las especies previamente identificadas y elabora remite Mandamiento de Pago para el Colector Habilitado.
4	Colector Habilitado de la Estación Experimental	Recibe Mandamiento de Pago y elabora Factura o Comprobante de Crédito Fiscal, según el caso y remesa el efectivo al Banco en la cuenta corriente de CENTA, de conformidad a las Normativas establecidas vigentes.



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
5	Superintendente de la Estación Experimental	Entrega las especies menores al comprador, de conformidad a la Factura o Comprobante de Crédito Fiscal.  Envía durante la primera semana de cada mes el informe de las ventas con la respectiva documentación (factura y mandamiento de pago), en digital a la Gerencia de Investigación, y de forma impresa a la Unidad de Contabilidad y Área de Activo Fijo, para que se ejecute el proceso de descargo que corresponda.

B. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE ESPECIES MENORES, DESDE \$1,699.99 HASTA \$14,999.99

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Encargado de la Granja	Selecciona e identifica las especies menores que deben ponerse a la venta por las razones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No representan ninguna utilidad para la institución;</li> <li>b) Su número es excesivo;</li> <li>c) Es de beneficio para los productores que deseen adquirirlos para mejorar su hato; y</li> <li>d) Que deba sacrificarse en normal estado de salud o por adolecer de alguna condición defectuosa. Informa al Superintendente de la Estación Experimental.</li> </ul> Elabora el informe según Formulario 2, identificando las especies menores para la venta el cual es presentado al Superintendente de la Estación Experimental.
2	Superintendente de la Estación Experimental	Recibe detalle de las especies menores identificadas para la venta, verifica la existencia y estado en que se encuentra cada una y aprueba en el mismo Formulario 2. Revisa el monto de la venta, de \$1,700.00 hasta \$14,999.00 conforme a la Tabla de Precios vigente y remite informe a la Dirección Ejecutiva.
3	Dirección Ejecutiva	Recibe informe e instruye a la Comisión Especial de Venta de Bienes Muebles para continuar según debido procedimiento.
4	Comisión Especial de Venta de Bienes Muebles	Recibe el informe, verifica y establece los precios de igual o mayor a la Tabla de Precios vigente, que estará a disposición de los interesados como precio base para que presenten su oferta, la cual no podrá ser inferior al precio de la Tabla de Precios vigente.  Por medio del Superintendente convoca a interesados cercanos para la venta de las especies menores estableciendo día y hora para mostrar los animales que están a la venta y el precio base para las ofertas.
5	Interesados	Presentan carta de interés según Formulario 3.
6	Comisión Especial de Venta de Bienes Muebles	Recibe las ofertas en el día y hora señalados, y en el mismo acto adjudica a los interesados sobre la base de la mejor oferta, que podrá ser igual o mayor al precio aprobado en la Tabla de Precios vigente, y el Superintendente solicita Mandamiento de Pago al Colector Habilitado de la Estación Experimental en el mismo acto.
7	Colector Habilitado de la Estación Experimental	Emite Mandamiento de Pago y elabora Factura o Comprobante de Crédito Fiscal, según el caso y remesa el efectivo al Banco en la cuenta corriente de CENTA, de conformidad a las Normativas establecidas.





CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA"

CASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		vigentes.
8	Superintendente de la Estación Experimental	Entrega las especies menores al adjudicado, de conformidad a la Factura o Comprobante de Crédito Fiscal.  Envía dentro de los siguientes diez días hábiles a la venta, el informe de las ventas con la respectiva documentación (Formulario 3), factura y mandamiento de pago, en digital a la Gerencia de Investigación, y de forma impresa a la Unidad de Contabilidad y Área de Activo Fijo, para que se ejecute el proceso de descargo que corresponda.

C. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE ESPECIES MENORES, IGUAL O MAYOR A \$15,000.00  
Cuando el precio unitario o en conjunto según Tabla de Precios aprobada por la Comisión Especial de Venta de Bienes Muebles, exceda de \$15,000.00 se aplicará el procedimiento de subasta establecido para los bovinos en la presente normativa.

7. ARCHIVO

Los Superintendentes de las Estaciones Experimentales mantendrán un archivo digital de los comprobantes de los procedimientos realizados, serán el Área de Activo Fijo y la Unidad de Contabilidad las que resguarden un archivo físico para rendición de cuentas futuras, esto con el objetivo de evitar la duplicación de documentos y el alto consumo de papel.

8. CONTROL INTERNO

Para garantizar el cumplimiento del control interno, la Unidad de Auditoría Interna practicará exámenes especiales cuando sea requerido por las máximas autoridades. Si la auditoría elabora un reporte de hallazgos, se hará del conocimiento de la Dirección Ejecutiva y Gerencia respectivas, para posterior instrucción según el caso, a fin de que se supere y desvanezca cualquier observación.

9. VIGENCIA

Esta normativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Aprobado mediante el Acuerdo 79/2024 del quince de febrero de dos mil veinticuatro.

ODETTE MARIE VARELA MILLA, PH.D.  
DIRECTORA EJECUTIVA INTERINA Y AD-HONOREM





CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

FORMULARIO 1 -- INFORME DE BOVINOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Fecha:

Estación Experimental:

INDICADOR	IDENTIFICACION	TIPO DE ANIMAL	RAZA	SEXO	CONDICION	EDAD	SHOLOS	REGION	COORDENADAS

Remite:

Firma y sello:  
Nombre:  
Cargo:

Auxilia:

Firma y sello:  
Nombre:  
Cargo:



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

FORMULARIO 2 – INFORME DE ESPECIES MENORES DISPONIBLES PARA LA VENTA

Fecha:

Estación Experimental:

ESPECIE	CAMUZA	TIPO	ESPECIE	SEXO	PESO (LIBRA)	PRECIO (LIBRA)	PRECIO	OBSERVACIONES

<p>Remite:</p>  <p>Firma y sello: Nombre: Cargo:</p>	<p>Autoriza:</p>  <p>Firma y sello: Nombre: Cargo:</p>
--	--



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

FORMULARIO 3 - CARTA DE INTERÉS DE COMPRA

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL:

Yo: \_\_\_\_\_  
mayor de edad, con Documento Único de Identidad No. \_\_\_\_\_

por este medio comunico que estoy interesado en la compra de plántas/productos, los cuales están disponibles para la venta, de acuerdo a la información de la Gerencia de Comercialización y Unidad Productiva correspondiente, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO OFERTADO
	TOTAL	

Atentamente,

Oferta: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

FORMULARIO 4 - GUÍA PARA EL TRASLADO DE ANIMALES

Yo, (nombre): \_\_\_\_\_  
 Superintendente de: \_\_\_\_\_  
 dependencia del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal CENTA. HAGO CONTAR QUE  
 (nombre): \_\_\_\_\_  
 transporta en vehículo placa: \_\_\_\_\_ clase: \_\_\_\_\_  
 marca: \_\_\_\_\_ modelo: \_\_\_\_\_  
 color: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
 los siguientes animales que se detallan a continuación:

RAZA	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	TATUAJE

Animales que serán trasladados al rastro:  
 ubicado en el municipio de; \_\_\_\_\_ departamento de: \_\_\_\_\_  
 a los \_\_\_\_\_ días, del mes de: \_\_\_\_\_ del año: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Superintendente: \_\_\_\_\_  
 Setlo: \_\_\_\_\_